

BAQUEDANO,

13 ABR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

592

VISTOS:

1. Memorando N° 144 de fecha 14 de abril de 2011 emitido por la Dirección de desarrollo comunitaria.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la localidad de Baquedano se encuentra ubicada geográficamente a 70km de la capital de la segunda región a 112 km de la provincia de el Loa, en el corazón del desierto de atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficiente para satisfacer las necesidades del servicio del traslado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso y circulación de vehículo municipal bus placa patente WJ-2645 para el traslado de Adultos Mayores, para la tramitación de documentos en Servicios de Impuestos Internos en la ciudad de Antofagasta", para el día Viernes 15 de Abril del 2011, de 10:00 a 17:00 hrs. Tramo Baquedano - Antofagasta - Baquedano, conductor Sr. Luis Calivar Vega.

N°	NOMBRE	RUT
1.	Laura Godoy	3.036.362-0
2.	Alcira Ossandon	5.354.200-k
3.	Sara Vera	11.467.897-k
4.	Clementina Calivar	6.339.512-9
5.	Graciela Vega	9.246.783-k
6.	María Fernández	7.725.582-1
7.	Manuela Olivares	5.131.369-1
8.	Elsa Barraza	4.920.092-7
9.	Olga Díaz	3.735.566-6
10.	Lilian Valenzuela	4.395.349-9

11.	Alicia Gray	8.349.656-8
12.	Delia Tijerina	5.609.823-2
13.	Lugarda jara	3.501.048-3
14.	Maritza Vega	9.761.248-4
15.	Luz Pizarro	4.981.634-0
16.	Ximena Loo	7.671.141-0
17.	Adriana Rojas	10.276.585-0
18.	Edhit Vega	6.996.821-k
19.	Zunilda Rojas	5.281.885-6

- 2 ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- 3 COMUNIQUESE a los departamentos de Control, Alcaldía, Servicios Generales y Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
BARBARA SIERRA ZERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MARIELA BARRAZA VENEGAS  
ALCALDESA (S)

CBV/BSL/KBN/wco

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Servicios Generales.
- Conductor